




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2003/2020	📄 GIN1411JI	09-11-2020
		
6R5S5A496Q3R6W071CIC		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS MC 1/23/2020 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS A TRABAJOS OTRAS EMPRESAS VIAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES POR IMPORTE 5.545

Visto el expediente nº 1/23/2020, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha **noviembre** de 2020 referente a Transferencia de créditos por importe total de 5.545,00 €.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/23/2020, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0202-171-619.15	Reposición Parques Infantiles	5.545,00 €
	TOTAL	5.545,00 €

A las partidas:

<u>APLICACIONES ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0202-1532-227.99.12	Trabajos por otras empresas Vías Públicas Urbanas y Rurales.	5.545,00 €
	TOTAL	5.545,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas